

V I S T O :

El Expte. B-332-98 BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. y JUSTICIALISTA Presentan proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal el Banco de Ojos habilitado en la Clínica Oftalmológica Foster; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. bajo Resolución Ng4341/98 habilitó un Banco de Ojos en la Clínica Oftalmológica Foster ubicada en calle Merced Ng1093 de la ciudad de Pergamino, con los alcances previstos en la Legislación Nacional y Provincial de Trasplantes de Organos y Materiales Anatómicos Humanos. La jefatura del Banco habilitado por la Resolución mencionada será ejercida por el Dr. Jorge Oscar Foster.-

La importancia de contar en nuestra ciudad con un Banco de Ojos, y con su respectivo banco de datos de posibles donantes, supervisado por el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I), permitirá de esta forma la posibilidad de realizar trasplantes de córneas en la mencionada clínica, colocando de esta manera a nuestra ciudad entre las primeras de la Pcia. de Bs. As.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 13 de noviembre de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárese de Interés Municipal el Banco de Ojos de la Clínica Oftalmológica Foster, ubicado en la calle Merced Ng 1093 de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2o.- Invítese a su Director Dr. Jorge Oscar Foster a la próxima Sesión a celebrar por este H.C.D. para recibir copia de la presente Resolución, y en la misma ofrecer el derecho de uso de la Banca Abierta creada por Ordenanza Ng 3960/95 a los efectos de explicar la importancia de la instalación de este Banco de Ojos y promover la donación de órganos.-

ARTICULO 3o.- Por Secretaría del H.C.D. cursar invitaciones a autoridades sanitarias estatales y directores de establecimientos médicos privados.-

ARTICULO 4o.- De forma.-

PERGAMINO, noviembre 16 de 1998.-

RESOLUCION N 983/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Jorge C. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE